

**E N L A C E**

---

**EN LA COMUNIDAD ENCUENTRO A.C.**

**DIPLOMADO EN**

---

**ORIENTACION FAMILIAR**

---

**PARA MAESTROS**

## **COORDINACIÓN**

E N L A C E

En La Comunidad Encuentro, A.C.

## **COLABORADORES:**

Sra. Alejandra Kawage de Quintana.

Sra. Paz Gutiérrez de Fernández Cueto.

Lic. Rebeca Reynaud Morales.

Psic. María Llano de Orozco .

Lic. Dolores Martínez Parente.

## **ASESOR PEDAGÓGICO: (S.E.P.)**

Dra. Marcela Chavarría Olarte.

## **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:**

Lourdes Dávila Lozano.

Beatriz Finkelstein.

## **REALIZACIÓN:**

Fernández Cueto Editores S.A. de C.V.

# **DIMENSIÓN SOCIAL DE LA PERSONA**

---

1. Derechos fundamentales
2. Sentido del patriotismo
3. Principios sociales
4. Desarrollo de la responsabilidad social

## MÓDULO XXII

### DIMENSIÓN SOCIAL DE LA PERSONA

#### XXII.1

#### DERECHOS FUNDAMENTALES

##### A. Objetivo

- Reconocer los distintos derechos de la persona y el origen de los mismos
- Relacionar los derechos naturales con los derechos individuales

##### B. Esquema de apoyo didáctico

- Esquema núm. 1

##### C. Desarrollo del tema

###### Derechos fundamentales

1. Persona
2. La sociabilidad
3. Derecho y dignidad humana
  - a. Bien común
  - b. Derechos fundamentales
4. Derecho Público
  - a. Garantías individuales
  - b. Bienes protegidos por las garantías
5. Los derechos de la familia

##### D. Trabajo en equipo

- Analizar la lista de los derechos humanos, dar ejemplos concretos sobre los mismos

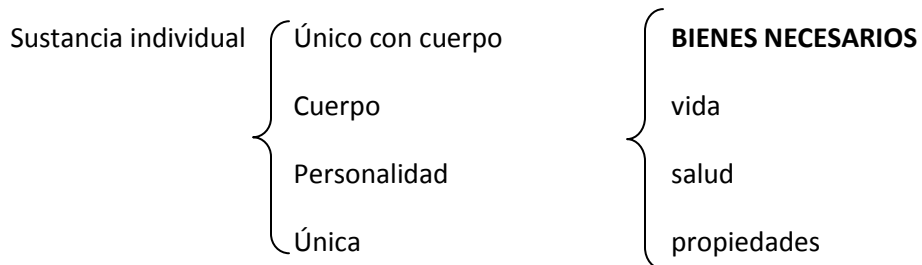
##### E. Sesión plenaria

- Discusión grupal que propicie la obtención de conclusiones personales sobre el tema

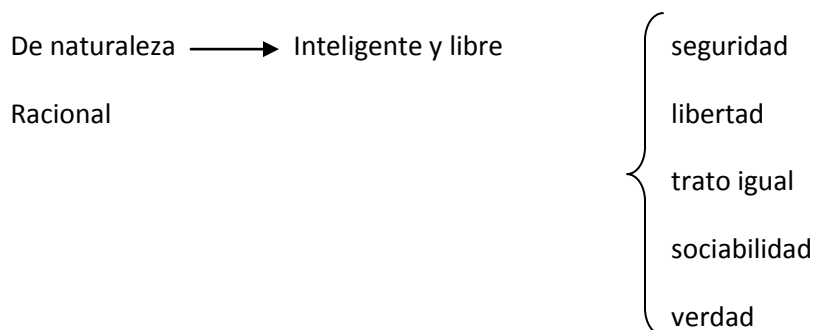
## **B. ESQUEMA DE APOYO DIDÁCTICO**

Esquema Núm. 1

DIGNIDAD HUMANA: El hombre es superior al resto de los seres vivos



### **PERSONA**



### **Relaciones de justicia:**

- A. Debe de haber al menos dos hombres
- B. Cada uno debe respetar los derechos ajenos
- C. Todo hombre merece un trato humano

### **Derechos Individuales**

- El Estado se compromete a proteger y hacer cumplir ciertos derechos naturales. Se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, Capítulo Único (arts. 1 - 2) y Capítulo I "Derechos Individuales" (arts. 3-46).

### **Leyes y autoridades**

- Deberán considerar siempre el respeto a los derechos fundamentales para conseguir el progreso.

MÓDULO XXII                    DIMENSIÓN SOCIAL DE LA PERSONA

XXII.1                            DERECHOS FUNDAMENTALES

**C.1                                PERSONA**

Para entender el tema de los derechos fundamentales del hombre es necesario repasar el concepto de persona.

Como anteriormente se vio la persona es una sustancia individual de naturaleza racional.

**Como sustancia individual**      Cada persona tiene un cuerpo y un modo de ser distinto del universo.  
Ningún otro ser humano podrá reemplazarlo ni conocer toda su intimidad

**Como naturaleza racional**      La persona posee dos potencias que lo hacen superior al resto de los seres materiales: La inteligencia y la voluntad; con bases a las cuales, se desarrolla como un ser único e irrepetible.

“El hombre nace y es libre por naturaleza, se autopertenece, dispone de sí”<sup>1</sup>

La persona es libre si actúa usando su inteligencia y si dispone de su voluntad para obrar sin que ninguna fuerza exterior le obligue.

**LOS ACTOS HUMANOS SON LIBRES CUANDO HAN SIDO PRECEDIDOS  
POR LA INTELIGENCIA Y EJECUTADOS POR LA VOLUNTAD**

**EL HOMBRE ACTÚA CON LIBERTAD INCLUSO LIMITADO POR LEYES JUSTAS,  
LO CONTRARIO SERÍA LIBERTINAJE**

**C.2                                LA SOCIABILIDAD**

Otra característica de la persona es su sociabilidad. Sin ayuda de los demás, la persona no se desarrolla plenamente. El hombre aspira a ser útil y a darse a la sociedad para crecer, mejorándola.

La sociabilidad es producto de la materialidad y de la racionalidad

---

<sup>1</sup> PACHECO, A., Persona y Familia, Ed. Trillas, México 1989, pág. 20



Se puede buscar un bien social y negar al mismo ciertos derechos fundamentales. Es el caso de China, donde el Estado limita el número de hijos a sus ciudadanos, y con esto se obstaculiza la libertad de los esposos.

## 2. Derechos fundamentales

A continuación se analizan los valores protegidos por el derecho según el concepto de persona.

- SUSTANCIA INDIVIDUAL:**
- Se debe respetar la integridad del cuerpo
  - Se prohíbe mutilar, comerciar con las partes corporales; se exige el respeto a la vida.
  - Se prohíbe el aborto, la eutanasia, y las agresiones corporales
  - Debe reconocerse la propiedad de cada autor respecto de sus obras
  - La persona debe de poseer un mínimo de cosas materiales para vivir dignamente

- NATURALEZA RACIONAL:**
- Por su capacidad de conocer y por su libertad, el ser humano tiene derecho a:**
- a) La verdad y a que se le informe con honestidad;
  - b) Actuar voluntariamente;
  - c) Elegir su ocupación;
  - d) Expresar sus ideas
  - e) Practicar su religión
  - f) Reservar para sí mismo su interioridad

- SOCIABILIDAD:**
- El hombre tiene derecho a:**
- a) Formar una familia y a decidir el número de hijos y su tipo de educación
  - b) Que se le guarde fidelidad
  - c) Ser tratado de igual forma que los demás
  - d) Participar en las decisiones políticas
  - e) Ser respetado por la sociedad en su persona, en sus propiedades o posesiones lícitas y
  - f) A asociarse con otros

Nota.- Este esquema no pretende agotar todos los bienes propios de la naturaleza humana.



#### C.4

#### DERECHO PÚBLICO

Las leyes justas han de proteger a los ciudadanos y extranjeros y buscar el bien de la sociedad.

La fuerza obligatoria de las leyes se respalda con sanciones y obliga a los miembros de un Estado en virtud de su soberanía.<sup>3</sup>

##### **1. Derechos individuales.**

La intervención de Estado es necesaria para proteger los derechos de los individuos, a través de leyes llamadas derechos individuales, para asegurar el respeto de los derechos establecidos en ellas. El habitante de una nación tiene la facultad de exigir al gobierno el cumplimiento de dichas garantías.

La Constitución enuncia algunos derechos de la persona, sin embargo, el ciudadano no debe desentenderse de su responsabilidad para que las garantías se especifiquen mejor.

##### **2. Bienes protegidos por los derechos individuales**

A continuación se expone algunos bienes protegidos por los artículos del 3 al 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**Derecho a la vida.** El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. (Art. 3)

**Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. (Art. 4)

**Libertad de Acción.** Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe. (Art. 5)

**Detención legal.** Ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por causa de delito o falta y en virtud de orden librada con apego a la ley por autoridad judicial competente. (Art. 6)

**Derecho de Defensa.** La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. (Art. 12)

**Presunción de inocencia.** Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debidamente ejecutoriada. (Art. 14)

**Irretroactividad de la ley.** La ley no tiene efecto retroactivo, salvo en materia penal cuando favorezca al reo. (Art. 15)

---

<sup>3</sup> Se entiende a la soberanía como la facultad que tiene cada pueblo para autogobernarse.

**Pena de muerte.** La pena de muerte no podrá imponerse en los siguientes casos: a) Con fundamento en presunciones; b) A las mujeres; c) A los mayores de sesenta años; d) A los reos de delitos políticos y comunes conexos con los políticos; y e) A reos cuya extradición haya sido concedida bajo esa condición. (Art. 18)

**Menores de edad.** Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud. (Art. 20)

**Vivienda.** La vivienda es inviolable. Nadie podrá penetrar en morada ajena sin permiso de quien la habita, salvo por orden escrita de juez competente en la que se especifique el motivo de la diligencia y nunca antes de las seis ni después de las dieciocho horas. (Art. 23)

**Libertad de Locomoción.** Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. (Art. 26)

**Derecho de Petición.** Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. (Art. 28)

**Derecho de Reunión y manifestación.** Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público. (Art. 33)

**Derechos de Asociación.** Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional. (Art. 34)

**Libertad de Emisión del pensamiento.** Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. (Art. 35)

**Libertad de Religión.** El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos. (Art. 36)

**Propiedad privada.** Se garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana. Toda persona puede disponer libremente de sus bienes de acuerdo con la ley. (Art. 39)

**Derecho de Autor o inventor.** Se reconoce el derecho de autor y el derecho de inventor; los titulares de los mismos gozarán de la propiedad exclusiva de su obra o invento, de conformidad con la ley y los tratados internacionales. (Art. 42)

**Libertad de Industria, comercio y trabajo.** Se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes. (Art. 43)

## **C.5 LOS DERECHOS DE LA FAMILIA**

La familia es una comunidad de personas, la célula social más pequeña, y como tal es una institución fundamental para la vida de toda sociedad.

La familia como institución, ¿qué espera de la sociedad?

Ante todo que sea reconocida por su identidad y aceptada en su naturaleza de sujeto social. Esta va unida a la identidad propia del matrimonio y familia.

El matrimonio, base de la institución familiar, está formado por la alianza entre un hombre y una mujer, por la que forman consorcio (unión de personas) de toda la vida, ordenado al bien de los esposos y de los hijos.

La familia es una sociedad soberana a su manera, aunque condicionada en varios aspectos. Por eso se habla de los derechos de la familia, íntimamente relacionados con los derechos del hombre. Entre esos derechos está el de la procreación responsable y la educación de los hijos.

La Nación, el Estado y las Comunidades internacionales deben de tener en cuenta la existencia de la familia.

Existe un vínculo casi orgánico entre la familia y nación. El vínculo de la familia con la Nación se basa ante todo en la participación en la cultura. En cierto sentido, los padres tienen hijos también para la Nación, para que sean miembros suyos y participen de su patrimonio histórico y cultural.

### **DESDE EL PRINCIPIO, LA IDENTIDAD DE LA FAMILIA SE VA DELINEANDO SOBRE LA BASE DE LA IDENTIDAD DE LA NACIÓN**

Al participar del patrimonio cultural de la nación, la familia contribuye a la soberanía específica que deriva de la propia cultura y lengua.

El Estado se distingue la Nación por su estructura menos “familiar” al estar organizado según un sistema político y de forma más “burocrática”.

Pero la familia no dispone de todos los medios necesarios para alcanzar sus propios fines, incluso en el campo de la instrucción y de la educación. Allí donde la familia no es autosuficiente, el Estado debe intervenir. Pero una excesiva intervención del Estado resultaría perjudicial.

El desempleo es una de las amenazas más serias para la vida familiar. Supone un reto para la política de cada Estado y un punto a reflexionar para la iniciativa privada.

También se ha de considerar la importancia y el peso del trabajo de la mujer dentro del hogar. Esta actividad debe ser reconocida y valorizada al máximo.<sup>4</sup>

La fatiga de la mujer después de haber dado a luz un hijo y cuidarlo, especialmente en los primeros años, es tan grande que se le puede comparar con cualquier trabajo profesional. En Francia la maternidad tiene también un reconocimiento económico por los esfuerzos que implican.

Una nación verdaderamente soberana y fuerte está formada siempre por familias fuertes, conscientes de su misión en la historia.

#### **D. TRABAJO EN EQUIPO**

Leer, analizar y dar ejemplos concretos de la siguiente lista de:

### **Los derechos de la familia<sup>5</sup>**

#### **PREÁMBULO**

##### **Considerando que:**

- A. los derechos de la persona, aunque expresados como derechos del individuo, tienen una dimensión fundamentalmente social que halla su expresión innata y vital en la familia;
- B. la familia está fundada sobre el matrimonio, esa unión de vida, complemento entre un hombre y una mujer, que está constituida por el vínculo del matrimonio, libremente contraído, públicamente afirmado, y que está abierta a la transmisión de la vida:
- C. el matrimonio es la institución natural a la que está confiada la misión de transmitir la vida;
- D. la familia, sociedad natural, existe antes que el Estado o cualquier otra comunidad, y posee unos derechos propios que son inalienables;
- E. la familia constituye, más que una unidad jurídica, social y económica, una comunidad de amor y de solidaridad, insustituible para la enseñanza y transmisión de los valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y bienestar de sus propios miembros y de la sociedad;
- F. la familia es el lugar donde se encuentra diferentes generaciones y donde se ayudan mutuamente a crecer en sabiduría humana y a armonizar los derechos individuales con las demás exigencias de la vida social;

---

<sup>4</sup> Cfr. Carta a las familias, núm. 17

<sup>5</sup> Carta de los Derechos de la Familia

G. la familia y la sociedad, vinculadas mutuamente por los lazos vitales y orgánicos, tienen una función complementaria en la defensa y promoción del bien de la humanidad y de cada persona;

H. la experiencia de diferentes culturas a través de la historia ha mostrado la necesidad que tiene la sociedad de reconocer y defender la institución de la familia;

I. la sociedad, y de modo particular el Estado y las organizaciones internacionales, deben proteger la familia como medidas de carácter político, económico, social y jurídico, que contribuyan a consolidar la unidad y la estabilidad de la familia para que pueda cumplir su función específica;

J. los derechos, las necesidades fundamentales, el bienestar y los valores de la familia, por más que se han ido salvaguardando progresivamente en muchos casos, con frecuencia son ignorados y no raras veces minados por leyes, instituciones y programas socioeconómicos;

K. muchas familias se ven obligadas a vivir en situaciones de pobreza que les impiden cumplir su propia misión con dignidad;

**A continuación se presenta una relación de los derechos de la familia:**

I. Todas las personas tienen el derecho de elegir libremente su estado de vida y por lo tanto derecho a contraer matrimonio y establecer una familia o a permanecer célibes.

Todos aquellos que quieren casarse y establecer una familia tienen el derecho de esperar de la sociedad las condiciones educativas, sociales y económicas que les permitan ejercer su derecho a contraer matrimonio con toda madurez y responsabilidad.

El valor institucional del matrimonio debe ser reconocido por las autoridades públicas; la situación de las parejas no casadas no debe ponerse al mismo nivel que el matrimonio debidamente contraído.

II. El matrimonio no puede ser contraído sin el libre y pleno consentimiento de los esposos debidamente expresado.

Debe ser evitada toda presión que tienda a impedir la elección de una persona concreta como cónyuge.

Los esposos dentro de la natural complementariedad que existe entre hombre y mujer, gozan de la misma dignidad y de iguales derechos respecto al matrimonio.

III. Los esposos tienen el derecho inalienable de fundar una familia y decidir sobre el intervalo entre los nacimientos y el número de los hijos a procrear, teniendo en plena consideración los deberes para consigo mismos, para con los hijos ya nacidos, la familia y la sociedad, dentro de una justa jerarquía de valores.

Las actividades de las autoridades públicas o de organizaciones privadas, que tratan de limitar de algún modo la libertad de los esposos en las decisiones acerca de sus hijos constituyen una ofensa grave a la dignidad humana y a la justicia.

**IV.** La vida humana debe ser respetada y protegida absolutamente desde el momento de la concepción.

El aborto es una directa violación del derecho fundamental a la vida del ser humano.

El respeto por la dignidad del ser humano excluye toda manipulación experimental o explotación del embrión humano.

Los niños, tanto antes como después del nacimiento, tienen derecho a una especial protección y asistencia, al igual que sus madres durante la gestación y durante un período razonable después del alumbramiento. Todos los niños, nacidos dentro o fuera del matrimonio, gozan del mismo derecho a la protección social para su desarrollo personal integral.

Los huérfanos y los niños privados de la asistencia de sus padres o tutores deben gozar de una protección especial por parte de la sociedad. En lo referente a la tutela o adopción, el Estado debe procurar una legislación que facilite a las familias idóneas acoger a niños que tengan necesidad de cuidado temporal o permanente y que al mismo tiempo respete los derechos naturales de los padres.

Los niños minusválidos tienen derecho a encontrar en casa y en la escuela un ambiente conveniente para su desarrollo humano.

**V.** Por el hecho de haber dado la vida a sus hijos, los padres tienen el derecho originario, primario e inalienable de educarlos; por esta razón ellos deben ser reconocidos como los primeros y principales educadores de sus hijos.

Los padres tienen el derecho de obtener que sus hijos no sean obligados a seguir cursos que no están de acuerdo con sus convicciones. En particular, la educación sexual —que es un derecho básico de los padres— debe ser impartida bajo su atenta guía, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos.

El derecho primario de los padres a educar a sus hijos debe ser tenido en cuenta en todas las formas de colaboración entre padres, maestros y autoridades escolares, y particularmente en las formas de participación encaminadas a dar a los ciudadanos una voz en el funcionamiento de las escuelas, y en la formulación y aplicación de la política educativa.

La familia tiene el derecho de esperar que los medios de comunicación social sean instrumentos positivos para la construcción de la sociedad y que fortalezcan los valores fundamentales de la familia. Al mismo tiempo ésta tiene derecho a ser protegida adecuadamente, en particular respecto a sus miembros más jóvenes, contra los efectos negativos y los abusos de los medios de comunicación.

**VI.** La familia tiene el derecho de existir y progresar como familia.

Las autoridades públicas deben respetar y promover la dignidad, justa independencia, intimidad, integridad y estabilidad de cada familia.

El divorcio atenta contra la institución misma del matrimonio y de la familia.

**VII.** Cada familia tiene el derecho de vivir libremente su propia vida religiosa en el hogar, bajo la dirección de los padres, así como de profesar públicamente su fe y propagarla, participar en los actos de culto en público y en los programas de instrucción religiosa libremente elegidos, sin sufrir alguna discriminación.

**VIII.** La familia tiene el derecho de ejercer su función social y política en la construcción de la sociedad.

Las familias tienen el derecho de formar asociaciones con otras familias e instituciones, con el fin de cumplir la tarea familiar de manera apropiada y eficaz, así como defender los derechos, fomentar el bien y representar los intereses de la familia.

**IX.** Las familias tienen el derecho a unas condiciones económicas que les aseguren un nivel de vida apropiado a su dignidad y a su pleno desarrollo. No se les puede impedir que adquieran y mantengan posesiones privadas que favorezcan una vida familiar estable; y las leyes referentes a herencias o transmisión de propiedad deben respetar las necesidades y derechos de los miembros de la familia.

Las familias tienen derecho a medidas de seguridad social que tengan presentes sus necesidades, especialmente en caso de muerte prematura de uno o ambos padres, de abandono de uno de los cónyuges, de accidente, enfermedad, o invalidez, en caso de desempleo, o en cualquier caso en que la familia tenga que soportar cargas extraordinarias a favor de sus miembros por razones de ancianidad, impedimentos físicos o psíquicos, o por la educación de los hijos.

Las personas ancianas tienen el derecho de encontrar dentro de su familia o, cuando esto no sea posible, en instituciones adecuadas, un ambiente que les facilite vivir sus últimos años serenamente, ejerciendo una actividad compatible con su edad y que les permita participar en la vida social.

Los derechos y necesidades de la familia, en especial el valor de la unidad familiar, deben tenerse en consideración en la legislación y políticas penales, de modo que el detenido permanezca en contacto con su familia y que ésta se adecuadamente sostenida durante el período de la detención.

**X.** Las familias tienen derecho a un orden social y económico en que la organización del trabajo permita a sus miembros vivir juntos, y que no sea obstáculo para la unidad, bienestar, salud y estabilidad de la familia, ofreciendo también la posibilidad de un sano esparcimiento.

La remuneración por el trabajo debe ser suficiente para fundar y mantener dignamente a la familia, sea mediante un salario adecuado, llamado “salario familiar”, sea mediante otras medidas sociales como los subsidios familiares o la remuneración por el trabajo en casa de uno de los padres; y debe ser tal que las madres no se vean obligadas a trabajar fuera de casa en detrimento de la vida familiar y especialmente de la educación de los hijos.

El trabajo de la madre en casa debe ser reconocido y respetado por su valor para la familia y la sociedad.

**XI.** La familia tiene derecho a una vivienda decente, apta para la vida familiar, y proporcionada al número de sus miembros, en un ambiente físicamente sano que ofrezca los servicios básicos para la vida de la familia y la comunidad.

**XII.** Las familias de emigrantes tienen derecho a la misma protección que se da a las otras familias.

Las familias de los inmigrantes tienen el derecho de ser respetadas en su propia cultura y recibir el apoyo y la asistencia en orden a su integración dentro de la comunidad, a cuyo bien contribuyen.

Los trabajadores emigrantes tienen el derecho de ver reunida su familia lo antes posible.

Los refugiados tienen derecho a la asistencia de las autoridades públicas y de las organizaciones internacionales que les facilite la reunión de sus familias.



## MÓDULO XXII

### DIMENSIÓN SOCIAL DE LA PERSONA

#### XXII.2 SENTIDO DEL PATRIOTISMO

##### A. Objetivo

- Fomentar la unidad nacional y la solidaridad
- Fortalecer la identidad guatemalteca

##### B. Esquema de apoyo didáctico

- Esquema núm. I

##### C. Desarrollo del tema

- Sentido del patriotismo
  1. Patria, patriotismos y nacionalismo
  2. Elementos que conforman la Patria
  3. Patria y bien común
  4. Héroe nacionales
  5. Símbolos patrios
  6. Desarrollo de la ciudadanía

##### D. Trabajo en equipo

- Lectura del Himno Nacional y análisis semántico de sus palabras.

##### E. Sesión plenaria

- Conclusiones

## **B. ESQUEMA DE APOYO DIDÁCTICO**

Esquema Núm. 1

### **Patria:**

Es la propia nación con sus pertenencias materiales e inmateriales

### **Elementos de la Patria:**

Sociedad, territorio, autoridades, cultura e historia.

### **Fines de la Patria:**

Alcanzar el bien común, conseguir la seguridad de la nación, obtener la soberanía respecto a otros pueblos, dar identidad a sus ciudadanos y facilitar el desarrollo de todos.

### **Deberes de cada ciudadano a la Patria:**

Obedecer sus leyes, cooperar con las autoridades, conservar e incrementar la cultura nacional, defenderla en caso de guerra y vivir la solidaridad.

### **Patriotismo:**

Implica que el individuo ame a la Patria y procure la unidad e integridad de su nación.

### **Símbolos patrios:**

Entre otros: Bandera Nacional, Himno Nacional de la República de Guatemala, Escudo de Armas de la República de Guatemala, Marimba.

### **Comportamiento cívico:**

Respetar los símbolos patrios y cumplir los deberes ciudadanos.

MÓDULO XXII                    DIMENSIÓN SOCIAL DE LA PERSONA

XXII.2                            SENTIDO DEL PATRIOTISMO<sup>6</sup>

**C.1                                    PATRIA, PATRIOTISMO Y NACIONALISMO**

**Definición de Patria**

Entendemos por patria la propia nación con sus pertenencias materiales e inmateriales.

**PERTENENCIA MATERIALES:**                    Habitantes en un territorio, paisajes, clima, vegetación, suelo, población, arquitectura

**PERTENENCIAS INMATERIALES:**                    Historia, lenguaje, religión, arte, tradición, folklore, música, creaciones literarias, ciencias, filosofía

**Definición de patriotismo**

Es el amor a la patria, el arraigamiento a su suelo, a su defensa e integridad. Es el conjunto de personas que están asociadas entre sí de corazón y voluntad en una nación.

**C.2                                    ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA PATRIA**

**1. El suelo**

Según el concepto señalado de patria, es necesario un territorio definido para que una comunidad se establezca y se constituya en un Estado, regido por sus propias leyes.

La soberanía de un Estado y su autonomía, se manifiestan dentro de sus fronteras, fuera de ellas sus leyes carecen de fuerza.

Pueden darse naciones sin territorio, como sucede con el pueblo palestino, sin embargo esas naciones aspiran a tener un suelo propio para tener libertad y seguridad.

---

<sup>6</sup> Tomado de ZIPPELIUS, Teoría General del Estado, Ed. Porrúa, S.A., México 1988

**EL HIMNO NACIONAL MENCIONA  
LA IMPORTANCIA DE TENER UN SUELO PROPIO**

El suelo provoca un vínculo individual y colectivo de afectividad. En el suelo se unen la realidad y el sentido, una personas que vivirán en un mismo punto geográfico.

**EL SUELO PERTENECE A LAS GENERACIONES DE HOY,  
A LAS DE MAÑANA Y ES DESEABLE TRANSMITIRLO ÍNTEGRO**

## **2. Personas**

La patria no se limita a un lugar, se refiere también a un grupo de personas que comparten la identidad.

La identidad es el conjunto de circunstancia que distinguen a una persona de otra.

**LOS GUATEMALTECOS NOS DISTINGUIMOS DE OTROS PUEBLOS PORQUE  
COMPARTIMOS CARACTERÍSTICAS QUE SON ORGULLO NUESTRO**

### **A) Factores que unen**

1. Obedecer a un mismo gobierno y a unas mismas leyes
2. Tener un mismo origen racial

Este factor no es determinante porque no existen razas puras. La mayoría de las naciones están conformadas por personas de orígenes étnicos diversos.

En Guatemala la mayoría de la población es mestiza y esto facilita la unidad de la nación porque sus rasgos, modos de ser y características son comunes.

**ES IMPORTANTE ACEPTAR NUESTRO ORIGEN  
BIOLÓGICO Y CULTURAL**

## **3. Comunidad de cultura es otro de los factores que unen.**

La cultura es la posesión de bienes inmateriales de las generaciones pasadas y presentes.

Nuestro pueblo tiene una serie de principios, valores, lenguaje y costumbres de gran riqueza.

El idioma común facilita la comunicación de sus habitantes y la labor educativa. Este elemento lingüístico tampoco es determinante para lograr la unidad de la nación, como podemos ver en pueblos que se han independizado teniendo el mismo lenguaje. Es el caso de serbios y croatas.

#### **4. Destino político**

Los habitantes están enlazados por la unidad política para obtener seguridad y hacer frente a otras naciones.

Un ejemplo de ello es esa mentalidad que se resiste a cualquier separación, aún cuando sus miembros sean muy distintos entre sí, se da en el caso de los Estados Unidos de Norteamérica.

#### **5. Sentimiento de pertenencia nacional.**

Consisten en tener una autorreferencia a una comunidad. Implica la aceptación de la propia identidad, y una confianza en el propio pueblo y en su forma de gobierno.

La manera propia de ser de un pueblo se puede lograr por medio de una voluntad política mayoritaria: es decir, votando y participando.

#### **EL ANTI-NACIONALISMO AUTODESTRUYE, ES UN SENTIMIENTO DE DESPRECIO DE LO PROPIO**

B) El pueblo guatemalteco

En conclusión el pueblo guatemalteco tiene grandes semejanzas raciales y étnicas y posee una lengua común, lo que contribuye a formar la unidad nacional

#### **ES CONVENIENTE REFORZAR LOS VÍNCULOS DE UNIDAD PARA NO PERDER NUESTRA IDENTIDAD**

No se niegan las diferencias con ciertos grupos minoritarios y se reconoce que la diversidad cultural enriquece.

Los grupos indígenas merecen especial estima y veneración por su origen, su riqueza cultural, y porque el suelo donde están asentados les pertenece desde tiempos inmemoriales.

### C.3

### PATRIA Y BIEN COMÚN

La patria se compara con una obra que se construye desde el pasado y se transmite para que se disfrute de ella y se fortalece en beneficio de generaciones futuras. Esa obra llamada Guatemala implica un esfuerzo particular para cada ciudadano y constituye un deber la renuncia a intereses individuales para conseguir el bien común.

El bien común de la sociedad implica que cada uno de sus miembros posea un mínimo de bienestar material, y elementos para lograr el desarrollo de los hombres como libertad, seguridad, orden, paz y acceso a la cultura.

#### **EL BIEN COMÚN ES SUPERIOR A LOS BIENES INDIVIDUALES PORQUE ES EL BIEN DEL QUE PUEDEN Y DEBEN PARTICIPAR TODOS**

El bien común es bien de la sociedad que respeta siempre la dignidad humana.

#### **A) Responsabilidad ciudadana**

El amor y el servicio a la patria forman parte del deber de gratitud, y constituye una omisión permitir que padezca graves problemas que los mismos ciudadanos podrían prevenir o solucionar.

La denuncia, el diálogo con las autoridades, la acción social, la creatividad en la solución de carencias, la creación de empleos, la capacitación y educación de los obreros y formas de colaborar con el progreso nacional.

#### **LA RESPONSABILIDAD CIUDADANA SE REALIZA ESTUDIANDO LA REALIDAD NACIONAL Y TRANSMITIÉNDOLA A LAS NUEVAS GENERACIONES PARA QUE TOMEN CONCIENCIA**

Para alcanzar el bien común se justifican los siguientes deberes del ciudadano. Deber de:

1. Buscar el bien común
2. Obedecer las leyes justas
3. Respetar a la autoridad mientras no se salga de sus atribuciones
4. Contribuir a la paz y orden públicos
5. Conservar los bienes comunes, no se trata de conservar los bienes ecológicos, sino también los bienes de uso público como parques, teléfonos, oficinas del gobierno, transportes
6. Actuar con sentido de responsabilidad al realizar el propio trabajo, el estudio o a la actividad política

## **B) Responsabilidad de las autoridades**

Las autoridades tienen la función de guiar, servir y dirigir a la sociedad para lograr la convivencia, el orden y el bien común.

Los gobernantes deben respetar los derechos fundamentales, reconociendo en las personas su condición de ciudadanos tanto en las leyes como en las acciones. Por lo tanto deben:

1. Gobernar con rectitud y honestidad
2. Cumplir y hacer cumplir las leyes
3. Responder con la máxima profesionalidad
4. Tomar en cuenta la voluntad del pueblo dentro del marco del bien común

## **C.4 HÉROES NACIONALES**

El héroe se caracteriza por sus acciones extraordinarias. Por ejemplo, da la vida en el ejército por defender a su país. Otras veces promueve leyes para eliminar injusticias o bien denuncia leyes injustas y busca mejores soluciones. En otras ocasiones tiene iniciativas que hacen progresar al país sin lesionar a ningún sector social.

El héroe nacional resuelve necesidades de otros compatriotas, se gana en zonas marginadas y se empeña en capacitar a las personas para el trabajo.

Guatemala es el resultado de actuaciones concretas de hombres y mujeres que han buscado mayor libertad y mejores condiciones de vida, independencia y autonomía sobre otras naciones, mayor justicia y mejor educación para todos los guatemaltecos.

¿Hasta dónde ha llegado la actuación de los guatemaltecos patriotas?

Algunos dieron su vida, sus bienes y su fama. Muchas mujeres trabajaron silenciosamente para conseguir la unidad familiar.

**LOS HÉROES NO ACTÚAN FANÁTICAMENTE,  
PIENSAN SIEMPRE EN EL BIEN SOCIAL**

## **C.5 SÍMBOLOS PATRIOS**

Cultivar el amor a la Patria es fomentar la personalidad y favorecer la identidad de los seres humanos que la conforman; es despertar en ellos la solidaridad.

El amor a la Patria implica fortalecer su unidad y, por tanto, su existencia.

La veneración a la Patria se debe manifestar externamente a través de hechos que representan simbólicamente su materialidad e inmaterialidad, entre ellos:

- Celebrar los días festivos
- Apreciar el Escudo de Armas
- Respetar la bandera bicolor
- Conocer la historia nacional

### **ES NATURAL EXPRESAR EL CARIÑO A LA PATRIA Y EL RESPETO A OTRAS NACIONES**

#### **C.6 DESARROLLAR LA CIUDADANÍA**

Parte de la apertura familiar consiste en formar nuevos ciudadanos.

Pero, ¿qué es un ciudadano? Un ciudadano es un sujeto activo, en el seno de la comunidad civil, que antepone el bien común al bien privado, y que es capaz del diálogo social.

Un sujeto activo no es aquella persona pasiva que sólo se beneficia de la acción del gobierno y de los servicios estatales. Es aquella persona que, además de estar presente, hace algo, tiene iniciativas, toma parte de una forma o de otra en la transformación y mejora de la sociedad.

Un sujeto activo es aquella persona capaz de diálogo social, que supone: saber escuchar, saber preguntar, saber contestar, saber escribir, saber hablar: en cartas a los periódicos, a la radio, a la televisión; en participación en los programas, radiofónicos o televisivos, por medio de participación telefónica, por ejemplo; para así ayudar a la mejora social desde esas instancias.

La subordinación del bien particular al bien común no es sólo compatible con la dignidad de la persona, sino también, la consecuencia más natural y lógica de dicha dignidad. Esto es, los animales, por ejemplo, sólo son capaces de atender a su propio bien, a su exclusivo bien particular, y la dinámica que establecen entre ellos es la "lucha" para poderlo conseguir, pues ellos, los animales, no tienen en su naturaleza las facultades que les permiten trascenderse.

Sin embargo es, la persona, la única capacitada para buscar el bien de los demás, abriendo su voluntad a unos valores más amplios que los que sólo pueden beneficiarle particularmente.



## Himno Nacional de la República de Guatemala

Guatemala feliz que tus aras  
no profane jamás el verdugo;  
ni haya esclavos que laman el yugo  
ni tiranos que escupan tu faz.

Si mañana tu suelo sagrado  
lo amenaza invasión extranjera,  
libre al viento tu hermosa bandera  
a vencer o a morir llamará.

### CORO

Libre al viento tu hermosa bandera  
a vencer o a morir llamará;  
que tu pueblo con ánimo fiera  
antes muerto que esclavo será.

De tus viejas y duras cadenas  
tú forjaste con mano iracunda  
el arado que el suelo fecunda  
y la espada que salva el honor.

Nuestros padres lucharon un día  
encendidos en patrio ardimiento  
y lograron sin choque sangriento  
colocarte en un trono de amor.

### CORO

Y lograron sin choque sangriento  
colocarte en un trono de amor,  
que de patria, en enérgico acento,  
dieron vida al ideal redentor.

Es tu enseña pedazo de cielo  
en que prende una nube su albura,  
y ¡ay de aquel que con ciega locura,  
sus colores pretenda manchar!

Pues tus hijos valientes y altivos,  
que veneran la paz cual presea,  
nunca esquivan la ruda pelea  
si defienden su tierra y su hogar.

### CORO

Nunca esquivan la ruda pelea  
si defienden su tierra y su hogar,  
que es tan sólo el honor su alma idea  
y el altar de la patria su altar.

Recostada en el ande soberbio,  
de dos mares al ruido sonoro,  
bajo el ala de grana y de oro  
te adormeces del bello quetzal.

Ave indiana que vive en tu escudo  
paladión que protege tu suelo;  
¡ojalá que remonte su vuelo,  
más que el cóndor y el águila real!

### CORO

¡Ojalá que remonte su vuelo,  
más que el cóndor y el águila real  
y en sus alas levante hasta el cielo,  
Guatemala, tu nombre inmortal!

## MÓDULO XXII

### DIMENSIÓN SOCIAL DE LA PERSONA

#### **XXII.3 PRINCIPIOS SOCIALES**

##### **A. Objetivo**

- Fundamentar que el orden social y el progreso se fundan en ciertos principios sociales
- Reconocer que los problemas sociales tienen diversas soluciones

##### **B. Esquema de apoyo didáctico**

- Esquemas núm. 1 y 2

##### **C. Desarrollo del tema**

###### Principios Sociales

1. Primera sociedad: La familia
2. El orden económico y social
3. Dignidad del trabajo
4. Destino de los bienes
5. Principios de subsidiariedad
6. Principios de solidaridad

##### **D. Trabajo en equipo**

- Lectura y análisis del caso J.M. ROMO
- Señalar las características del progreso verdadero

##### **E. Sesión plenaria**

- Obtención de conclusiones grupales

## B. ESQUEMA DE APOYO DIDÁCTICO

### ESQUEMA NÚM. 1

Requisito: que haya dos o más hombres

|                     |                              |   |
|---------------------|------------------------------|---|
| <b>Orden Social</b> | Comunidades más elementales: | { Familia<br>Comunidad<br>Asociación<br>Escuela<br>Empresa<br>Estado  |
| <b>Autoridad</b>    | Tiene:                       | { Visión Conjunta<br>Poder de mando<br>Poder de Vigilancia  |
|                     | Fines:                       | { a) Dirigir a la sociedad<br>al bien común.<br>b) Fortalecer el<br>desarrollo y<br>autonomía de:<br>• Ciudadanos<br>• Familia<br>• Empresa |

### **Desarrollo de cada individuo**

\* La sociedad no debe instrumentalizar a los hombres

\* Debe fomentar la creatividad y personalidad de sus individuos a través de un trabajo digno

**Principios Sociales**

Solidaridad

{ Entre individuos hay un deber de fraternidad y de justicia, de ayudar al que tiene menos capacidades y oportunidades culturales o materiales.

Subsidiariedad

{ Ayuda que presta una sociedad mayor a otra menor sin limitarla o anularla.

**C.1**

**PRIMERA SOCIEDAD: LA FAMILIA**

La comunidad política se forma por la unión de hombres agrupados en cuerpos sociales.

De entre esas comunidades la más elemental es la familia o comunidad de padres e hijos.

El hombre se encuentra en la familia la más natural experiencia de la sociabilidad y obtiene de ella su posibilidad de desarrollo personal.

Parte de la salud social, de su estabilidad y de la integridad moral de sus miembros radica en la firmeza de cada familia.

Se reconoce que hay zonas que padecen grandes carencias y tales problemas tienen su raíz en deficientes estructuras económicas y en la insolidaridad de los pueblos. Para superar estos problemas debe hacerse un estudio detenido sobre las soluciones verdaderas, el desarrollo económico, uso de tecnología, mejor distribución de bienes materiales y el modo de evitar gastos extremos o fugas de capital.

Ante los problemas económico-sociales se deben buscar respuestas a los males sociales sin lesionar a la familia.

La educación en la familia es un renglón vital para conseguir que la sociedad cumpla con su fin. Los padres poseen el derecho fundamental a que sus hijos sean educados de acuerdo a sus convicciones y directrices. La función del Estado respecto a la enseñanza puede resumirse en garantizar que se cumpla ese derecho y suplir en caso de que los padres no tengan la capacidad de decidir sobre la educación.

**C.2**

**EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL**

Existen regiones en donde se han dado grandes avances en las condiciones de vida de la población.

De los tipos de sistema capitalistas y socialistas extremos, han surgido una serie de ideales para no caer ni en la instrumentalización del hombre, ni en negar su individualidad.

Han surgido muchas teorías económicas y se siguen buscando nuevas estructuras, pero siempre se debe tender a que se respete a la persona.

En el mundo de hoy se da que muchos gobiernos, elaboran un proyecto y lo aplican caiga quien caiga. ¿Qué peligros tiene esto? Muchos, porque con frecuencia se descuidan ciertos aspectos o ciertos sectores de la sociedad, y tarde o temprano se dejan ver las consecuencias.

No se puede experimentar a nivel nacional. Se han de tomar en cuenta las experiencias de otros países, sin desear aplicar esos mismos modelos al pie de la letra. Las circunstancias de cada país piden adaptaciones, tiempo de experimentación y flexibilidad para cambiar lo que no es funcional.

### C.3

### DIGNIDAD DEL TRABAJO

El trabajo debe responder a la dignidad del hombre, quien transforma y sella personalmente la materia con la que trabaja.

Es necesario que el orden social permita al hombre desarrollar su personalidad a través de su trabajo diario. Para ello, las condiciones deben de mejorarlo y no, por el contrario, degradarlo.

El trabajo es fuente de sustento. Es una forma de relacionarse y de tratar con los demás, de aquí que el ser humano tenga el deber y el derecho de trabajar.

Deber de trabajar      \* para cooperar al bien común  
                                 \* para alcanzar el desarrollo personal

Derecho de trabajar   \* para obtener sustento  
                                 \* para ser útil  
                                 \* para relacionarse con otros

El derecho de trabajar implica que no haya demasiado desempleo. La satisfacción de este derecho corresponde en parte a la iniciativa privada, con la creación de puestos de trabajo. Supletoriamente corresponde al Estado, quien debe preocuparse por el bien común.

**DEBEN PROCURARSE LAS CONDICIONES NECESARIAS HUMANAS  
Y ECONÓMICAS, PARA QUE HAYA PROGRESO**

## **DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD DEL TRABAJADOR**

El desarrollo del hombre en su trabajo se manifiesta: en su creatividad y en su participación en las decisiones de la empresa, en su mejor capacitación y en una justa retribución. El salario debe reflejar el esfuerzo del trabajador; sin embargo muchas veces la empresa no puede pagar lo justo. Ve limitada su facultad de incrementar salarios, para evitar un desequilibrio económico. No obstante puede recurrir a prestaciones, es decir, a la retribución en servicios o en productos.

### **C.4 DESTINO DE LOS BIENES<sup>7</sup>**

La propiedad privada tiene una función social que consiste en cooperar al bien común; ya que los bienes están destinados a todos y a todos deben llegar. El hombre debe usar las cosas de forma que otros también los puedan aprovechar.

Por ejemplo: El dueño de una gran empresa puede actuar en provecho de los demás creando fuentes de trabajo, fortaleciendo su empresa y también gozando de los bienes que en justicia le proporciona.

El Estado por un lado debe de defender el derecho a la propiedad y por otro, restringir los abusos que incrementen la desigualdad social.

### **C.5 PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD**

El bien social es tarea conjunta de las autoridades y de ciudadanos, cada uno según su función. Hay campos propios del gobierno como: hacer leyes, administrar justicia, hacer uso del ejército. Otras funciones pertenecen a los ciudadanos, por ejemplo lo referente, al uso de los bienes públicos.

Sin embargo, hay un amplio campo en el que los sectores, privado y gubernamental, tienen el mismo papel, pues ambos tienen un interés legítimo: producción y distribución de bienes y servicios, investigación, arte... En este caso interesa que las personas se desarrollen realizando esas actividades.

La comunidad política debe buscar que las personas se superen y facilitar oportunidades de capacitación y de mejora. La misión del Estado es fomentar y ayudar a la iniciativa de los ciudadanos, y cuando, no la haya, suplirla.

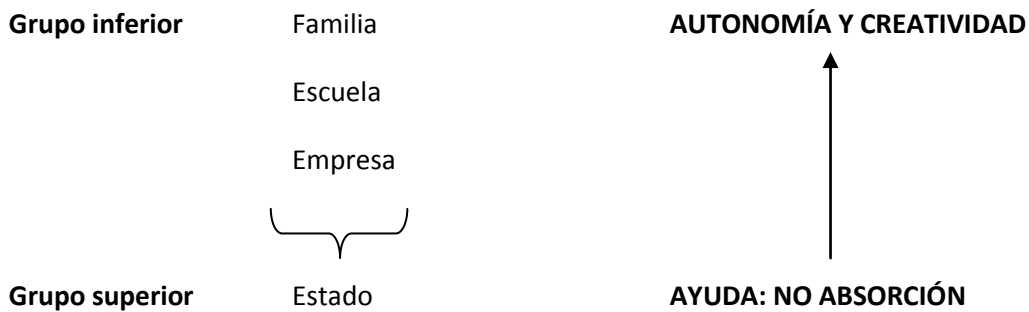
---

<sup>7</sup> Cfr. ARCE, J., De las sucesiones, Ed. Porrúa, México 1988

Es injusto y perjudicial entregar a una sociedad mayor lo que las comunidades menores pueden hacer.

**CUALQUIER ACTO SOCIAL DEBE SERVIR DE AYUDA A LOS MIEMBROS DE UN CUERPO SOCIAL PERO NUNCA DESTRUIRLOS O ABSORBERLOS**

A continuación se presenta un esquema de subsidiariedad:



La escuela actúa ayudando a los padres a educar a sus hijos en que ellos no pueden hacer por sus limitaciones. Lo que está en sus manos deben hacerlo los padres.<sup>8</sup>

La empresa está para conseguir utilidades y para ello requiere de libertad en su organización. El Estado puede supervisar a la empresa y ponerle límites pero no debe quitarle la dirección.

El principio de subsidiariedad se puede desglosar en otros tres principios:

1. Las personas y las comunidades menores deben de gozar de cierta autonomía para poder realizar por sí misma los fines y actividades de que son capaces.
2. Las comunidades superiores deben de ayudar sin destruirla y sin absorber ni la iniciativa privada ni a las comunidades menores.
3. Las sociedades superiores deben suplir las deficiencias de las personas y de las comunidades menores, cuando su capacidad sea insuficiente para alcanzar el bien social y mientras dure tal situación.

Se ha de respetar este principio para que cada hombre y cada grupo menor puedan desarrollar su propia personalidad y ejercer su creatividad.

---

<sup>8</sup> Cfr. OLIVEROS, O.F., Autonomía y autoridad en la familia, EUNSA, España 1975



## **LA SUBSIDIARIEDAD AYUDA A QUE LA SOCIEDAD SEA RICA EN INICIATIVAS Y CONSCIENTE DE SU LIBERTAD**

Delegar lo más que se pueda incrementa la excelencia de la autoridad, que se desgastará menos.

### **C.6 PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD**

La solidaridad tiene dos modos de manifestarse:

Como expresión de fraternidad humana.

Como característica de la naturaleza del hombre.

El amor por lo humano y, en primer lugar por el débil, se concreta en la promoción de la justicia. Esto podrá realizarse si se ve, en el que pide ayuda, una ocasión de vivir justicia y fomentar el bien de la sociedad. Al tomar grandes decisiones, es preciso que, los gobiernos consideren los intereses de toda la familia.

La solidaridad consiste en una línea ética para afrontar los problemas urgentes de la sociedad.

#### **Unidad Familiar**

La familia realiza, ante todo, el bien de “estar juntos”, bien por excelencia del matrimonio y de la comunidad familiar. Asimismo bien de los sujetos. La persona es un sujeto y lo es también la familia. Allí las personas están unidas por un vínculo de comunión y forman un único sujeto comunitario.

También, la familia es sujeto más que otras instituciones sociales: lo es más que la Nación, que el Estado, más que la Sociedad y que las Organizaciones Internacionales. Las Naciones gozan de subjetividad propia en la medida en que la reciben de las personas y de las familias.

## **D. Trabajo en equipo**

### **Lectura y análisis del caso:**

#### **J.M. ROMO**

En Aguascalientes vivía un empresario que sólo pensaba en él y no trataba muy bien a los empleados que trabajaban para él.

Pero un día todo cambio por completo porque su hijo único, casado, murió. Fue entonces cuando el empresario comprendió la importancia de toda la vida y la brevedad de ella. Cambio y empezó por tratar muy bien a sus subordinados y a promoverlos en todos sentidos. Para ello trato de hacerlos partícipes de lo que les podría beneficiar. Y así, mando construir un parque recreativo para las familias de sus obreros, un salón de baile muy bien decorado, para cuando necesitaran hacer fiestas y otros centros de desarrollo familiar.

El Prof. Enrique Müller cuenta su experiencia de una visita a las instalaciones de J.M. ROMO.

Jesús María Romo fue un empresario mexicano, radicado en Aguascalientes, con una peculiar filosofía de dirección empresarial.

La empresa J.M. Romo, S.A., fabrica muebles para tiendas de autoservicio y comercios. Tiene una penetración del mercado del 70%. Su más cercano competidor es Pimienta Hermanos, S.A.

## **LIMPIEZA Y ORDEN**

No se encuentra un solo tornillo o una sola pieza en el suelo. Los baños de los trabajadores están en tal estado de limpieza, que solo se puede creer viéndolos. Las muchísimas piezas que se fabrican - en un proceso integrado, se inicia con láminas y termina en muebles- se encuentran perfectamente ordenadas en todas las fases de la producción.

Cada gente que inicia sus labores en la empresa es estrenada en todo los detalles, por su jefe de grupo. Los trabajadores saben y tienen, en tableros especiales, el valor de cada pieza con que laboran. De este modo, conocen el costo de todo lo que tiran. Es labor de los jefes de grupo cuidar al mínimo detalle, que sus gentes sigan las instrucciones al pie de la letra, de manera que mantengan la fábrica siempre limpia y ordenada.

## **ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN**

Dice el señor Romo: “hemos visto que el número de personas que un jefe puede supervisar es de seis trabajadores. Su trabajo es atender todas las necesidades del trabajador, como son materiales, porque es preferible que un jefe cuide a seis trabajadores y no que seis trabajadores cuiden a un jefe, que es el caso cuando este último trabaja”.

“En el caso de que no mejoren continuamente los obreros, el debe averiguar cuál es la causa interna y ayudar a este trabajador a mejorar. Los reportes diarios de desempeño son parte importantísima del trabajo de los jefes de grupo y son firmados en todos los casos por el jefe y el trabajador, si es que este está de acuerdo”.

## **HERRAMIENTAS**

Cada persona posee una cómoda, en la que guarda sus propias herramientas. Se nota inmediatamente si falta alguna al terminar el día, las herramientas no se pierden, pues si alguna se pierde, la paga el grupo y de esta manera todo el mundo vigila que esto no suceda. Otro ejemplo de nuestros controles, a cada borrador se le ponen dos remaches, uno de cada lado, con un número, así sabemos a quién se le entrega y cuando. Para entregar otro borrador, es necesario presentar la anterior, y si no, se cobra; antes usábamos más de 150 borradores mensuales, ahora hemos bajado 10 veces el consumo.

## **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Las operaciones que se hacen son peligrosas, pues hay prensas, tornos, tratamiento químico; sin embargo, la frecuencia de accidentes es bajísima. Los departamentos son premiados en metálico cada mes por no tener accidentes, y a fin de año, el dinero obtenido se reparte entre todos. Cuando ocurre un accidente, no se castiga al operador, sino al jefe de grupo, al que no se le aumenta el sueldo.

## **AUSENTISMO**

El año pasado, de 500 personas, 280 obtuvieron premio por no haber faltado un solo día. Nuestro ausentismo es en promedio, menor al 2%.

## **CENTRO DE SUPERACIÓN PERSONAL Y ACTIVIDADES DE LA ESPOSA DEL DIRECTOR**

“Hace algunos años murió nuestro único hijo -cuenta el señor Romo- y desde entonces mi esposa se ha dedicado en cuerpo y alma al Centro de Superación Familiar. Ahí se dan todo tipo de clases

que ayuden al desarrollo de la familia. Se dan clases de costura, y además compramos máquinas de coser que se venden a las señoras a plazos y sin intereses. De esta manera les rinde más el dinero y hasta pueden coser para otros, y así gana la familia dinero adicional. También damos clases de educación de niños, cocina, repostería, primeros auxilios y cualquier otra cosa que les pueda servir. Contamos asimismo con una guardería infantil”.

“Para niños, jóvenes y mayores, tenemos clases de arte, música, pintura, etc.; hemos comprado muchos instrumentos musicales y ya contamos con varias estudiantinas y conjuntos. Ustedes escucharon a uno durante la comida”.

La educación sobre el presupuesto familiar es importante: la compra de un equipo de sonido puede hacerla un trabajador, pero les enseñamos que lo más costoso son los discos. Es más barato y da más placer tocar su propia música. Nunca les alcanzara el dinero de un sueldo si no los enseñamos a manejarlo y a evitar los bares, el agiotista, las malas compañías, etc.”

### **MOTIVACIÓN DEL PERSONAL**

“A mi personal lo he logrado motivar gracias a que constantemente sus jefes están organizando su capacidad, desarrollo y midiendo su desempeño y sus progresos. Hay que buscarle el modo a cada gente y estimular al que sobresale”.

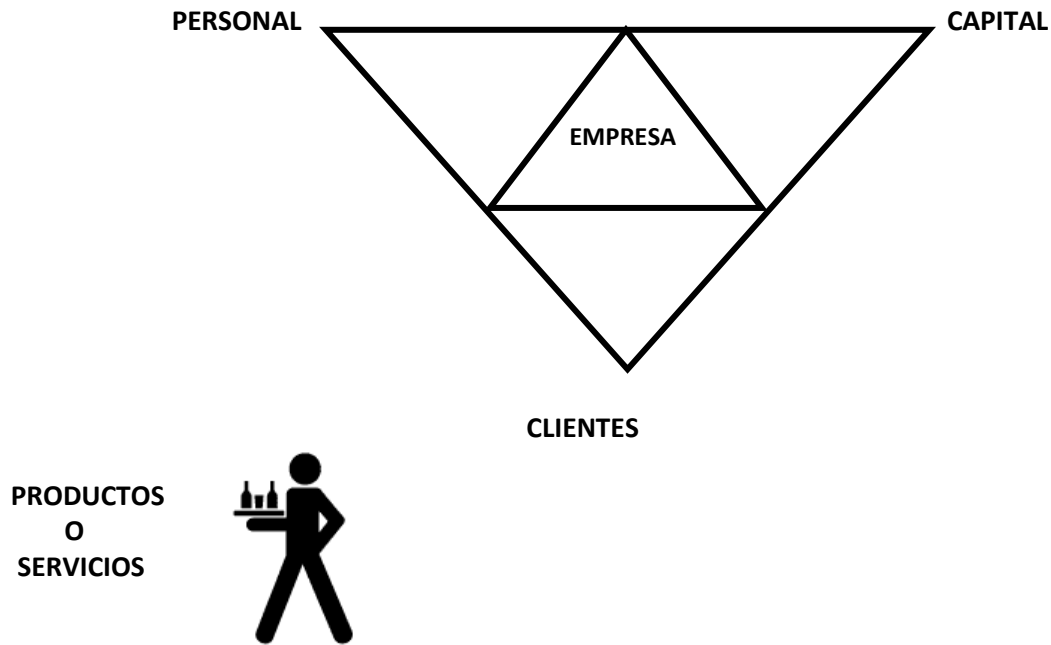
“No creemos en el salario mínimo, tal vez solo para iniciar. Creemos en aumentos continuos, cada tres meses en promedio, basados en las hojas diarias de desempeño. Es preferible dar tres o cuatro aumentos de 5% basados en rendimiento, que uno de 20% al año sin ninguna mejora de productividad. Estamos siempre cuidando los más mínimos detalles; si hoy llegó tarde alguien y se debió a falta de transporte, es necesario ayudarlo a comprar una bicicleta. Es más barato esto que sus continuos retardos. He encontrado, en mis treinta años de director, que mientras más le he dado a mis trabajadores, más he recibido”.

### **EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

Lo constituyen diez personas entre las cuales existen tres trabajadoras sociales, que hacen visitas periódicas a los hogares, básicamente para dar ayuda y consejo en problemas familiares.

La misión del departamento es ayudar a todo jefe a cumplir con su tarea de desarrollar a los hombres bajo su responsabilidad, así como elevar su productividad. Guardan los registros individuales de acuerdo con las hojas de desempeño y de disciplina, en caso de falta al reglamento de trabajo (puntos verdes y puntos rojos en tablero a la vista de todo el mundo).

**EN EL TRIÁNGULO DEL SR. ROMO  
EL CLIENTE ES LA PUNTA DE DIAMANTE**



La empresa está constituida básicamente por el capital y su personal; y depende de sus clientes; por eso es que el triángulo se sostiene sobre una punta de diamante, donde están los clientes.

**El señor Romo lo explica así:**

“El personal debe hacer buenos productos y a un buen precio para los clientes, que pagan su dinero al capital, este a su vez puede entonces pagar a su personal”.

“Mientras más y mejores productos se hagan para los clientes, más dinero se tendrá para pagar al personal. Si no se hace un buen producto, no tendremos buenos sueldos para pagar al personal”.

### **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS**

El concepto calidad en J.M. Romo, S.A., lo podemos conocer a través de los comentarios siguientes:

“Lo primero que le hacemos saber a un cliente o prospecto, es que somos administradores de su dinero al comprar, porque con su dinero utilizaremos la mejor materia prima, el mejor obrero, la mejor maquinaria, etc., fabricando así un artículo de mejor calidad”.

“Así como nosotros tenemos el derecho de revisar que los billetes con que nos paga el cliente no sean falsos, el cliente tiene el derecho de exigir calidad”.

“Jamás utilizamos materia prima de baja calidad atendiendo a su precio, ya que siempre estará de por medio el prestigio de nuestro nombre y de nuestra marca, será por mucho tiempo el número uno entre los fabricantes de equipos para comercios”.

### **LA SUCESIÓN DE LA EMPRESA**

Al preguntarle al Sr. Romo qué pasará con la empresa cuando él no estuviera ahí, contestó:

“Tengo planes para hacer participar con acciones a todo el personal. Pienso que mis colaboradores seguirán adelante con la empresa; tal vez no exactamente como yo lo he hecho, seguirán. Yo solamente he seguido guía por un tiempo”.

## MÓDULO XXII

### DIMENSIÓN SOCIAL DE LA PERSONA

#### **XXII.4 DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

##### **A. Objetivo**

- Comprender que algunos sistemas políticos y económicos de la sociedad pueden provocar injusticia social
- Reflexionar sobre la responsabilidad que tiene cada miembro de la sociedad para que ésta se encamine hacia el bien común

##### **B. Esquema de apoyo didáctico**

- Esquemas núm. 1

##### **C. Desarrollo del tema**

###### Desarrollo de la responsabilidad social

1. Introducción
2. Sociabilidad
3. Igualdad y desigualdad de los miembros de la sociedad
4. Individualidad de la persona y unidad de la sociedad
5. Justicia social
6. Responsabilidad Social

##### **D. Trabajo en equipo**

- Leer el artículo: “India: campaña de las campesinas contra el licor”
- Comentar en equipo

##### **E. Sesión plenaria**

- Sesión Discusión grupal del artículo

## B. ESQUEMA DE APOYO DIDÁCTICO.

### ESQUEMA NÚM. 1

RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Conciencia del deber de cooperar a la justicia de la sociedad.

Fines de la sociedad:

Alcanzar el desarrollo integral del individuo

Satisfacer las necesidades comunes de la naturaleza humana.

Características de los miembros de la sociedad

**Igualdad**

Poseen la misma naturaleza y por lo tanto tienen las mismas necesidades y derechos

**Desigualdad**

Cada miembro es único e irrepetible.  
Enriquece a la sociedad.  
No tienen las mismas capacidades ni oportunidades porque la sociedad no es perfecta.

Fines de la Justicia social

Hacer que se respete a cada individuo.

Lograr que cada hombre sea retribuido según su esfuerzo.

Ofrecer oportunidades a quien no las tiene.

Acortar diferencias económicas entre hombre y naciones para disminuir la miseria.

Acción social

Cada hombre debe contribuir a la mejora de la sociedad, de acuerdo a sus potencialidades culturales, físicas, económicas o laborales.



**C.1****INTRODUCCIÓN**

No es fácil para nadie aceptar que tenemos un deber, una deuda, una responsabilidad ante Guatemala, nuestra patria.

Sin embargo es más fácil juzgar, criticar y reprochar lo que se ha hecho o dejado de hacer. Ante esto surge una pregunta, “y yo ¿qué he hecho?, ¿tendré alguna responsabilidad?

¿Por qué hay una responsabilidad social?

Es innegable que todos, de una manera o de otra, hemos recibido algo de la patria, de Guatemala, en nuestro caso: lengua, raza, costumbres, desarrollo intelectual, social, económico, desarrollo material, como son carreteras, calles, etc.

La verdadera responsabilidad social será entonces, la capacidad madura de reconocer, cada uno de manera individual, lo que ha recibido de su patria y valorarlo para así responder con justicia hacia ella.

El verdadero desarrollo de la responsabilidad social será que cada uno cumpla con su deber. Y la justicia social se refiere expresamente a esto, que cada uno cumpla con su deber.

La responsabilidad es el deber de un sujeto que debe dar razón de un acto querido o permitido.<sup>9</sup>

La responsabilidad es siempre individual, pero el carácter social del hombre confirma también una responsabilidad social en diferentes ámbitos: familiar, profesional y social.

La responsabilidad se manifiesta en lo más íntimo de la persona, con un sentimiento de satisfacción o de reprobación, según sea el acto realizado.

Las causas de la disminución de la responsabilidad son, entre otras, la ignorancia, la falta de inteligencia o la voluntad y la pereza. Anula la libertad se extingue la responsabilidad.

Los miembros de una sociedad que viven sin libertad, no son responsables de la injusticia social. Sin embargo, los que gozan de más libertad, de más oportunidades y de mayor capacidad material o intelectual cargan con una responsabilidad mayor.

**EXISTE LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA DE EVITAR  
LA GUERRA Y LA DE PROMOVER EL DESARROLLO**

---

<sup>9</sup> Cfr. LLANO, C., Las formas actuales de la libertad, Ed. Trillas, México 1983, pág. 79

El otro nombre de la paz es el desarrollo.

Crear las condiciones para el bienestar de los hombres, su acceso a la cultura y a un trabajo digno y creativo, implica un esfuerzo individual.

## **UNA SOCIEDAD SANA BUSCA EL BIENESTAR Y EL BIEN-SER DE SUS MIEMBROS**

### **C.2                    SOCIABILIDAD**

#### **1. PERSONA Y SOCIEDAD**

La naturaleza social del hombre es evidente. Para que haya una convivencia se requiere, en primer lugar, de los progenitores. En segundo lugar, se requiere de unos seres maduros que ayuden a los que se encuentran en etapas pasivas y dependiente (la infancia).

Más tarde, el niño empieza a desligarse, a adquirir una agilidad que le va haciendo dueño de su propia vida, hasta que acaba por asumir la responsabilidad sobre ella. Poco a poco el ser humano se va preparando para relacionarse adecuada y activamente con los demás hombres.

#### **2. FAMILIA Y SOCIEDAD**

Una familia aislada del resto de la sociedad no tiene la capacidad para otra cosa que para arrastrar a duras penas una existencia expuesta a toda clase de peligros.<sup>10</sup> Son muchas y muy diversas las actividades que hacen posible satisfacer las más elementales necesidades de la vida. Sin ayuda de la sociedad, la familia podría resolver solo algunas de ellas, rudimentariamente.

### **EL SER HUMANO QUE TIENDE AL BIENESTAR, TAMBIÉN TIENDE NATURALMENTE A CONVIVIR EN AGRUPACIONES MÁS EXTENSAS QUE LA CONSTITUYE LA FAMILIA**

#### **3. DIVISIÓN DEL TRABAJO**

Para conseguir que el trabajo rinda más y este mejor hecho, se da la división de funciones.

La división del trabajo y el intercambio de productos son los medios ordinarios para lograr el bienestar material.

---

<sup>10</sup> Cfr. MILLAN, A., Persona Humana y Justicia Social, Ed. Studium. Madrid 1974, pág. 12-20

La tecnología y los descubrimientos científicos han permitido que los esfuerzos personales en el trabajo tengan resultados amplísimos y variadísimos.<sup>11</sup>

#### **4. NECESIDADES RESUELTAS EN SOCIEDAD**

El hombre tiene además otro tipo de necesidades llamadas inmateriales, mismas que deben ser cubiertas para no detener el desarrollo integral.

Para poder cubrir las necesidades inmateriales se deben tener resueltas las necesidades materiales de modo decoroso, de forma que el ser humano tenga el estado de ánimo preciso para elevarse a valores superiores como la ciencia, el arte y la cultura en general.

#### **NO DEBEN SACRIFICARSE LAS NECESIDADES INMATERIALES PARA TENER LAS MATERIALES**

### **C.3**

#### **IGUALDAD Y DESIGUALDAD DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD**

Las personas que forman la sociedad necesitan satisfacer sus necesidades vitales de habitación, vestido y alimentación.

La sociedad es una comunidad de vida que descansa en la igual naturaleza de los hombres que la conforman.

**Necesidades vitales:** casa, alimentos, educación, seguridad, transporte, descanso, ropa, cultivo de la inteligencia.

En los mismos hermanos de sangre hay diferencias marcadas, en cuanto a carácter, aptitudes, sensibilidad, inteligencia; hay también desigualdades debido a enfermedades o malformaciones congénitas.

Respetar y encauzar las desigualdades de forma que beneficien a todos es una norma de buena organización social, siempre que se de a todos la oportunidad de manifestar sus aptitudes personales.

---

<sup>11</sup> FERRER, M., La extensión de los derechos humanos y el progreso de la sociedad. ISTMO, No. 109, México, 1977

#### C.4

#### INDIVIDUALIDAD DE LA PERSONA Y UNIDAD DE LA SOCIEDAD

Se compara la sociedad a un organismo vivo por su diversidad de órganos que trabajan por un solo fin: el beneficio del cuerpo.

Esta comparación no puede explicar totalmente la verdad social, porque los órganos de un cuerpo vivo no tienen una existencia individual como la tiene cada uno de los hombres que componen a un grupo social.

Cualquier ideología que niegue la individualidad la dignidad de cada hombre, yerra, porque el fin de la sociedad es el bien común y este se forma del bien de cada uno de los hombres.

La sociedad no es un simple rebaño, cada uno de los hombres que la forman tiene entendimiento, libertad e ideas propias. El hombre entero constituye cabalmente un ser del que la sociedad no puede abusar.

En toda sociedad debe prevalecer una cantidad de orden para conseguir un beneficio común, a través de la coordinación y el acuerdo entre los hombres.

El fin de todos es perfectamente compatible con los fines particulares cuando no se contraponen al fin general o bien común.

Ejemplo de Fines Personales  
puestos al bien de otros:

{  
Saltarse las reglas de tránsito, tirar basura  
por la ventanilla, hablar mucho tiempo en  
un teléfono público, obtener ganancias  
con trampas.

Bienes particulares no  
opuestos al bien común

{  
Comerciar para obtener ganancias,  
heredar alguna propiedad,  
trabajar en el oficio elegido.

Sin duda se precisa en cierta medida la coacción para que los miembros de la sociedad tiendan al bien común y no se separen de él por buscar únicamente bienes privados.

La historia de la humanidad ha demostrado como el hombre puede “instrumentalizar” a las personas para alcanzar sus intereses individuales. Es capaz de manipular a la sociedad en beneficio de una persona o de un conjunto de personas.

**EL FIN DE LA SOCIEDAD ES EL BENEFICIO DE  
TODOS LOS MIEMBROS QUE LA COMPONEN**

Muchas leyes son restricciones a la persona individual para evitar que atropelle los derechos de los demás.

Toda persona está llamada a servir, a ser en cierto modo un medio, pero con una retribución justa. Cada persona debe prestar y recibir ayuda.<sup>12</sup>

El progreso de la sociedad no podrá darse con la instrumentalización de los individuos, mientras no se les reconozca como personas y se les retribuya dignamente, la sociedad misma se vera afectada.

**TODA PERSONA HUMANA ESTÁ OBLIGADA A SUBORDINARSE  
AL BIEN COMÚN Y TODAS AL MISMO TIEMPO HAN DE TENER  
DERECHO A PARTICIPAR EN EL**

El bien común exige el esfuerzo de los que han de beneficiarse de el. “Hay que trabajar para crear el bien común”.

**C.5** JUSTICIA SOCIAL

No todas las teorías económicas se basan en la justicia. Se han hecho para descubrir un tipo de organización que alcance a cubrir las necesidades de los hombres y a evitar el egoísmo que frena el desarrollo de la sociedad.

Basados en distintos conceptos antropológicos se han constituido muchos sistemas sociales, económicos, y políticos. En ellos se reflejan errores como el liberalismo exagerado, que proclama que la sociedad puede caminar solo con el lema: “dejar hacer, dejar pasar”.

Esta teoría procura evitar toda intervención de las autoridades en la organización económica y toda restricción. Muchos abusos basados en una falsa libertad se convirtieron en desempleo, mala distribución de lo producido, pobreza y en odio social por influencias de una nueva ideología: el socialismo materialista.

---

<sup>12</sup> Cfr. Ibidem

Tampoco el socialismo extremo llegó a resolver las necesidades del hombre, porque negaba su dignidad y algunos derechos fundamentales que no eran solo de rango material.

La responsabilidad social de algunos ha consistido en la búsqueda de un sistema basado en la justicia y en la dignidad humana. Y han emitido leyes que protegen a los más débiles.

Se crearon los primeros sindicatos y se obligó a todo empresario a dar unas mínimas condiciones de vida a sus empleados. Se obligó a los ciudadanos al pago de impuestos según su capacidad económica para redistribuir esos ingresos a favor de la sociedad.

Se reafirmó la necesidad de ver al trabajo como la actividad ordenada a proveer las necesidades de la vida y a su conservación, destacando su aspecto personal.

Ciertas leyes reconocieron al obrero el derecho al descanso, el trato diverso a mujeres y niños, a un salario límite y a una jornada laboral de duración razonable.

Sin embargo, no todas las leyes pueden resolver la injusticia social. A cada individuo corresponde investigar sus derechos y deberes para favorecer a la sociedad.

**CRITICAR UN SISTEMA ECONÓMICO SIN HACER POR ELLO RESPONSABLES  
A LOS HOMBRES QUE VIVEN DE EL O LO PADECEN, NO LLEVA A NINGUNA SOLUCIÓN**

**C.6 RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Al considerar la desigualdad que reina en Latinoamérica, no se puede justificar a sus ciudadanos de su irresponsabilidad, aunque cumplan con las leyes, pues se puede participar de la injusticia de diversos modos. Por ejemplo:

- El negociante que aprovecha un momento de escasez para duplicar costos.
- El especulador que se enriquece a costa de otros.
- El asalariado que pierde el tiempo y falta injustificadamente a su labor.
- El estudiante que no realiza sus estudios con seriedad y honradez.
- El obrero que realiza las cosas al “ahí se va”.
- El ciudadano que descuida su lugar de trabajo o los inmuebles porque no son suyos.

Parte de la responsabilidad social radica en la cooperación de los miembros de una sociedad según sus capacidades:

**1. Promoción cultural.** Un modo de fomentar la justicia social está en la promoción cultural, para que las personas puedan contar con una educación previa. Actualmente en los países más

desarrollados las oportunidades de educación llegan a casi todos los sectores sociales y se va consiguiendo, paralelamente, avances tecnológicos que favorecen materialmente a la sociedad.

## 2. Responsabilidades en orden a defender a los débiles.

Al sector intelectual corresponde profundizar en soluciones que permitan hacer valer los derechos fundamentales de los más débiles y conocer las vías que la sociedad puede brindarles para que aprendan a valerse por sí mismos.

### **AL HOMBRE NO LE DES UN PESCADO PARA COMER, DALE UNA CAÑA Y ENSEÑALE A PESCAR**

Ningún hombre está eximido de ayudar a los demás mientras tenga la posibilidad de hacerlo con:

- ✓ Sus conocimientos,
- ✓ Su fuerza física,
- ✓ Sus propiedades,
- ✓ Su tiempo.
- ✓ Dar a cada uno lo que le corresponde crea la concordia social.
- ✓ Hemos de cooperar para que los hombres de nuestra sociedad exijan sus derechos fundamentales y cumplan con sus deberes.

## **D. TRABAJO EN EQUIPO**

**Leer y comentar en equipo el siguiente artículo:**

**INDIA: CAMPAÑA DE LAS CAMPESINAS CONTRA EL LICOR**

**La afición de los maridos a la bebida les acarrea malos tratos.**

Campesinas pobres de diversos lugares de la India se han movilizado contra la venta de bebidas alcohólicas, que ocasiona graves problemas a sus familias. Su objetivo principal es el arrack, un licor barato producido por el Estado. Muchos hombres dilapidan el dinero, se embriagan y maltratan a sus esposas e hijos. Tras años y medio de campaña, las mujeres han conseguido que un Estado prohíba la venta de arrack y que otros la restrinjan.

Nunca hasta ahora las mujeres de los pueblos pobres de la India, generalmente pasivas, se habían organizado a favor de una causa común. Las protestas comenzaron con medidas de presión contra las tabernas, para forzarlas a cerrar, y contra los bebedores, sometiendo a escarnio público a los hombres hallados borrachos.

Siguieron manifestaciones callejeras a veces disueltas de modo contundente por la policía para demandar a los gobiernos regionales la prohibición del licor.

La movilización resulta aún más insólita se tiene en cuenta que ha superado la tradicional hostilidad entre grupos diversos. La bandera de la sobriedad ha aunado mujeres de casta alta y baja; a hindúes, musulmanas y sijs. Esta cooperación ha reforzado la solidaridad entre las mujeres de las aldeas, con muestras antes desconocidas: según una de las líderes del movimiento, en declaraciones al diario Washington Post (19-XII-93), ahora por ejemplo, es normal que si se oye una pelea en una casa, las vecinas acudan en defensa de la esposa maltratada.

A consecuencia de las protestas, en octubre pasado el Estado de Andhra Pradesh prohibió el arrack, así como la venta de cualquier bebida alcohólica los jueves y el primero de mes, días en que los jornaleros reciben su salario. Otros Estados han puesto limitaciones. En ocho más continúa la campaña de las mujeres.